



# Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

### **PRESIDENTE**

SR. D. JOSÉ LUIS BURRÓ BOLI

### **CONCEJALES/AS ASISTENTES**

SR. D. IGNACIO ALGUETA ARAGÜÁS

SRA. D<sup>a</sup>. MARTA LERA MATEOS

SRA. D<sup>a</sup>. CORINNE-RENEE GRACIAN PIERRE

SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA DEITO

SR. D. OLGA EITO EITO

### **SECRETARIA**

SRA. D<sup>a</sup>. ANA LANDEIRA FANTOVA

### **EXCUSA SU ASISTENCIA**

SRA. D<sup>a</sup>. ELENA LÓPEZ BARRACHINA

En Valle de Hecho (Huesca), a veintiséis de noviembre de dos mil veinte, siendo las veinte horas y cinco minutos y bajo la Presidencia del Alcalde, D. José Luis Burró Boli, se reúnen telemáticamente por videoconferencia los Srs. Concejales arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Sra Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana Landeira Fantova.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2020**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2020, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose objeción a la misma el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 110.2 del R.O.F.



# Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

## **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Nº DECRETO	FECHA	CONTENIDO
157/2020	28/09/2020	Solicitud subvencion por importe 50.164,16€ para proyecto Reforma vivienda Plaza Domingo Miral 6
158/2020	02/10/2020	Aprobación de pagos.
159/2020	05/10/2020	Liquidación tasa licencia de obra menor exp. 34/2020
160/2020	06/10/2020	Aprobación de pagos mejora alumbrado público de Siresa.
161/2020	07/10/2020	Liquidación tasa licencia de obra menor exp. 35/2020
162/2020	14/10/2020	Liquidación tasa licencia obra menor exp. 36/2020
163/2020	15/10/2020	Liquidación tasa cédula urbanística de la parcela ubicada en Santa Ana, polígono 20, parcela 36.
164/2020	19/10/2020	Resolución alcaldía de Imposición de Multas coercitivas por incumplimiento de Órdenes de ejecución- Casa Dotor.
165/2020	21/10/2020	Liquidación tasa licencia de obra menor exp. 37/2020
166/2020	23/10/2020	Aprobación memoria para la obra de sustitución de luminarias en alumbrado público de Siresa.
167/2020	26/10/2020	Aprobación liquidación del presupuesto general.
168/2020	26/10/2020	Convocatoria sesión ordinaria del pleno el día 29 de octubre de 2020
169/2020	28/10/2020	Liquidación tasa licencia de obras menor exp. 38/2020
170/2020	28/10/2020	Liquidación arrendamiento correspondiente a la anualidad 2020
171/2020	28/10/2020	Aprobación pagos
172/2020	04/11/2020	Concesión subvención nominativa.
173/2020	04/11/2020	Aprobación de pagos.
174/2020	11/11/2020	Aprobación de pagos
175/2020	13/11/2020	Nombramiento personal laboral personal de limpieza.
176/2020	16/11/2020	Liquidación tasa licencia de obra menor exp. 39/2020
177/2020	18/11/2020	Modificación contrato a 37 horas y media semanales
178/2020	19/11/2020	Liquidación tasa nicho de Don Javier Miguel Aisa.
179/2020	19/11/2020	Aprobación de pagos.

## **3.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde expone que se puso en Cruz Alta un cartel de la calle con el nombre de la Figuera, pero está equivocado, comenta que siempre ha sido la Figuera y que se hablará con los vecinos a ver si quieren mantener Cruz Alta o cambiar a la Figuera.

El Sr. Alcalde informa del problema de los sarrios, que muchos cazadores no han venido a cazarlos, se intentará que caza alargue la temporada.

El Sr. Alcalde comenta por último el tema de los pagos de las concesiones municipales, solicitaron antes de verano que no se les cobraran y dijeron que en octubre presentarían un informe de la actividad. Dicho informe no se ha presentado, se entiende porque a pesar de todo la temporada de verano ha sido buena, de hecho



# Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

el Bar Costeros ya ha pagado, siendo comentado el tema por todos los presentes, se decide por unanimidad liquidar los cánones de todas las concesiones salvo la de Ramiro el Monje, por haber estado prohibida la actividad de campamentos juveniles.

## **4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE DOS MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

### **4.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1/2020)**

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas,

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

##### **ACUERDA:**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020 , con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>N.º</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>			
4320	4820000		Subvención Asociación de los Valles Occidentales	2.000
3340	4220000		Subvención Fundación L' Ausin	1.000
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.000</b>

## **2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



# Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

## Altas en Conceptos de ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
872,90		Remanente de Tesorería	
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	3.000

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://valledehecho.es>]

### **4.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (2/2020)**

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Considerando que con fecha 25 de noviembre de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 25 de noviembre de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 25 de noviembre de 2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo Remanente de Tesorería, de acuerdo al siguiente detalle

### **Suplementos en Aplicaciones de Gastos**



# Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
9200	3590000	Otros gastos financieros	5.000	2.000	7000
		<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>	<b>2.000</b>	<b>7.000</b>

## Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado
<b>Económica</b>					
<b>Cap.</b>	<b>Art.</b>	<b>Conc.</b>			
8	7	2	Remanente de Tesorería	2.000	2.000
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://valledehecho.es>].

## **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE CUENTAS DE RECAUDACIÓN Y CENSOS DEL AYUNTAMIENTO**

No se presenta ninguna

## **6.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 117 DE LA L.A.L.A.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.



# ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

---

No se presenta ninguno.

## **7.- MOCIONES:**

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previa presentación antes de la redacción del orden del día, alguna moción y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, así mismo se someten a la consideración del Pleno aquellas mociones que han sido presentadas en plazo, previas a la convocatoria de esta sesión.

No se presenta ninguna.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Algueta informa que ya han dado el permiso para la BTT, que hubo problemas, algunas rutas se eliminan y habrá que hacer un proyecto serio para compatibilizar usos.

El Sr. Alcalde comenta que los senderos están compartidos con otros usos y hay que coordinarse.

El Sr. Algueta comenta que se podía solicitar un taller de empleo para limpiar caminos, acuerdan hablar con la Comarca para solicitarlo.

La Sra. Eito pregunta cómo va lo de la fibra, contestándole la Sra. Lera que no sabemos nada más y que se contactará con ellos.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Lera como la subvención que se está gestionando con DPH para el Albergue de Siresa. Ésta le contesta que la darán para primavera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y veinte minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde

La Secretaria

Fdo.: José Luis Burró Boli